

EDITORIAL



Aparece el décimo Boletín de Papers Municipals con un número centrado en el tabaco y sus efectos. Tras la celebración del Día Mundial sin Tabaco, el pasado 31 de mayo, no podemos olvidar que el tabaco es una sustancia que, no por el hecho de ser legal y de convivir con nosotros desde nuestra infancia con naturalidad, es sumamente preocupante puesto que no sólo perjudica al que la consume sino también a toda la población, sea consumidora o no.

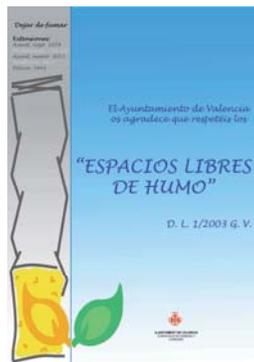
Abrimos pues, con un interesante artículo sobre la libertad individual y el consumo de tabaco, completado con un análisis esquemático y claro sobre los lugares donde la ley prohíbe fumar. Complementando estos trabajos, encontramos un artículo sobre la necesidad de un registro de portadores de VIH, o sobre la escalofriante nueva práctica de "consumo" de alcohol a través de los ojos.

Para terminar, os recordamos la página web de "Tutorías en red", un proyecto que no sólo esta cobrando cuerpo dentro de la red, sino que día a día tiene más seguidores por sus interesantes contenidos y debates sobre la educación. Os invito a que disfrutéis de este interesante nº 10 de Papers Municipals.

Lourdes Bernal Sanchis

Concejala de Sanidad y Consumo

LA "LEY ANTI-TABACO" Y LA LIBERTAD INDIVIDUAL



El tabaco, por la capacidad que tiene la nicotina de crear dependencia psicológica y generar adicción, es una droga, lo que hace que el fumador justifique su consumo y que sea difícil dejarlo. Además, el tabaquismo es la primera causa de muerte prevenible en la población española. Estos dos hechos constatables, son los que hacen que sea grave problema de Salud Pública.

En España el consumo de drogas, ya sean legales o ilegales, no está prohibido a los mayores de 18 años, lo que si está prohibido es hacerlo en determinados lugares o circunstancias. La "ley anti- tabaco" lo que viene a decirnos es dónde se puede fumar y donde no. Y no por capricho sino para reducir al máximo el daño que produce a terceras personas. El problema del fumador no es que moleste con su hábito a las personas que están en su entorno, sino que les perjudica en su salud.

Los detractores de esta ley dicen que atenta contra la "libertad individual" del fumador. A pesar de ser libres para elegir lo que queramos, yo me pregunto si alguien conoce a un solo fumador que en base a esa "libertad individual", un día se levantara de la cama y dijera "hoy he decidido hacerme fumador". Prácticamente, todos los fumadores que conocemos vienen a relacionar su hábito tabáquico con la presión externa ejercida por el entorno social.

Si en buena lógica, todos consideramos apropiado que se llame a la policía si algún vecino, en su propio domicilio y haciendo uso de su "libertad individual" pone música a todo volumen y a cualquier hora del día, no solo porque les está molestando sino porque les está afectando a su salud al no dejarles descansar... ¿Por qué algunos no quieren aplicar esa lógica en el caso del tabaco?.

El fumador dice que el tabaco le aporta placer, sensualidad, tranquilidad, etc. Si eso fuera exactamente así no habría tanta gente luchando para dejarlo ni tantos exfumadores. Sin embargo, todos sabemos, tanto fumadores como no fumadores, que en el mejor de los casos, el tabaco merma las capacidades físicas y eso si limita la libertad.

Ricardo Pérez

Prevención Comunitaria

LEY ANTITABACO 2011 «ARTICULO 7. PROHIBICIÓN TOTAL DE FUMAR

Se prohíbe fumar, además de en aquellos lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas, en:



- a) Centros de trabajo públicos y privados, salvo en los espacios al aire libre.
- b) Centros y dependencias de las Administraciones públicas y entidades de Derecho público.
- c) Centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos.
- d) Centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los cursos destinados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes.
- e) Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, siempre que no sean al aire libre.
- f) Zonas destinadas a la atención directa al público.
- g) Centros comerciales, incluyendo grandes superficies y galerías, salvo en los espacios al aire libre.
- h) Centros de atención social.
- i) Centros de ocio o esparcimiento, salvo en los espacios al aire libre.
- j) Centros culturales, salas de lectura, exposición, biblioteca, conferencias y museos.
- k) Salas de fiesta, establecimientos de juego o de uso público en general, salvo en los espacios al aire libre.
- l) Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos.
- m) Ascensores y elevadores.
- n) Cabinas telefónicas, recintos de los cajeros automáticos y otros espacios cerrados de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados.
- ñ) Estaciones de autobuses, salvo en los espacios que se encuentren al aire libre, vehículos o medios de transporte colectivo urbano e interurbano, vehículos de transporte de empresa, taxis, ambulancias, funiculares y teleféricos.
- o) Todos los espacios del transporte suburbano (vagones, andenes, pasillos, escaleras, estaciones, etc.), salvo en los espacios que se encuentren por completo al aire libre.
- p) Estaciones, puertos y medios de transporte ferroviario y marítimo, salvo en los espacios al aire libre.
- q) Aeropuertos, salvo en los espacios que se encuentren al aire libre, aeronaves con origen y destino en territorio nacional y en todos los vuelos de compañías aéreas españolas, incluidos aquellos compartidos con vuelos de compañías extranjeras.
- r) Estaciones de servicio y similares.
- s) Cualquier otro lugar en el que, por mandato de esta Ley o de otra norma o por decisión de su titular, se prohíba fumar.
- t) Hoteles, hostales y establecimientos análogos, salvo en los espacios al aire libre. No obstante, podrán habilitarse habitaciones fijas para fumadores, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8.
- u) Bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados.
- v) Salas de teatro, cine y otros espectáculos públicos que se realizan en espacios cerrados.
- w) Recintos de los parques infantiles y áreas o zonas de juego para la infancia, entendiendo por tales los espacios al aire libre acotados que contengan equipamiento o acondicionamientos destinados específicamente para el juego y esparcimiento de menores.
- x) En todos los demás espacios cerrados de uso público o colectivo.

Ana Quiles
Prevención Escolar

“EYEBALLING”

El “Eyeballing” (beber por los ojos) es un juego que consiste en separar los párpados, colocar la botella de vodka sobre el globo ocular y volcarla para que el alcohol entre en contacto directo con la córnea, de esta manera (según los jóvenes explican), el alcohol alcanza antes el riego sanguíneo y sus efectos se ven duplicados en intensidad y rapidez, produciéndose un “subidón” inmediato.

Según explica el Oftalmólogo D. Miguel Ángel Calvo a minutodigital la cantidad de alcohol que puede entrar en el ojo es mínima, lo que si que es cierto son los daños oculares irreversibles que se pueden producir, tengamos en cuenta los altos grados de alcohol y al entrar en contacto con la córnea la estaríamos quemando literalmente.



- Efectos adversos inmediatos: dolor intenso, escozor y ceguera momentánea.
- A largo plazo puede aparecer: llanto permanente, dolor ocular intenso, úlceras en la córnea y ceguera irreversible.

Este tipo de prácticas sólo se han detectado en Inglaterra y en EE UU pero debemos de estar atentos puesto que ya hay más de 800 videos en “Youtube” dónde se ve a los jóvenes realizando estas prácticas y estos vídeos los están viendo nuestros adolescentes y jóvenes

Ana Quiles
Prevención Escolar

PORTADORES DEL VIH

Hoy transcurridos más de veinticinco años del primer caso de SIDA aun no tenemos un registro oficial de portadores sanos del VIH., aunque si de enfermos, con lo cual no sabemos cuantos portadores del VIH hay, si son hombres o mujeres, si son jóvenes o adultos, etc. lo cual dificulta la planificación de cualquier política preventiva.

La carencia de este registro actualmente no evita la marginación de los portadores sino que provoca la desigualdad de trato con respecto a otras enfermedades infecciosas. Este "anonimato" en un momento de grandes avances científicos puede dar lugar, entre otras cosas, a que los portadores del VIH no se puedan beneficiar con inmediatez de los mismos.

La infección por VIH debería tener un sistema de registro como ocurre con las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La notificación, con todas las garantías de confidencialidad como ocurre en todo acto médico, permite recoger datos estadísticos que muestren la prevalencia y la incidencia de la infección, lo cual, a su vez, ayuda a los investigadores a identificar las tendencias y a planificar con mayor eficacia cualquier acción preventiva sobre la población.



En nuestro Sistema de Salud las analíticas para la detección de personas con el VIH se realizan sistemáticamente en múltiples circunstancias, por ejemplo, en los preoperatorios, en las mujeres embarazadas, etc. Si no se cuestiona la necesidad de la detección de la infección en todas aquellas situaciones clínicas que se considera apropiada, ¿Por qué no se centraliza esa información para que tanto los afectados como la población en general se beneficien de una acción planificada desde Salud Pública?

Autor Xavier MARISCAL, año 1989. Primer cartel que se hizo para el Comité Ciudadano Antisida de la Comunidad Valenciana,. Fue un regalo a Pepe, enfermo de SIDA, impulsor y creador de este Comité, junto a su pareja. Su recuerdo permanece entre los profesionales del Plan Municipal de Drogodependencias, como un amigo.

Ricardo Pérez

Prevención Comunitaria



ESTAMOS EN LAS REDES SOCIALES

La página web municipal "Tutorías en red" (www.valencia.es/tutoriasenred) se desarrolla desde el PMD del Ayuntamiento de Valencia en colaboración con la FAD. La web se dirige, fundamentalmente, a la comunidad escolar, asociaciones juveniles y centros municipales de juventud del municipio de Valencia, y también a profesionales del ámbito de la educación y de la salud.

Entre sus objetivos destacan:

- Ofrecer una amplia variedad de programas y actuaciones preventivas dirigidas a niños y jóvenes de edades comprendidas entre los 3 y los 18 años, y también a padres, profesionales y población general
- Asesorar técnicamente a los responsables de la aplicación de los programas de prevención de drogodependencias en los diferentes contextos
- Habilitar un espacio en el que poder compartir e intercambiar información, opiniones, experiencias, dudas, etc., formando parte de una red social
- Fomentar la participación y colaboración de los usuarios a través del perfil de "Tutorías en red" en las redes sociales Facebook www.facebook.com/tutoriasenredvalencia y Twitter www.twitter.com/tutoriasenred

Con su presencia en las redes sociales, "Tutorías en red" quiere llegar a más gente con sus mensajes, para sensibilizar e informar sobre el complejo fenómeno de las drogodependencias. Para ello, intentaremos ofrecer contenidos interesantes y actualizados.

Laura Ferrer

Técnico en Prevención FAD

AGENDA

Días Internacionales y Mundiales

JUNIO

20 - Día Mundial del Refugiado.

26 - Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

JULIO

6 - Día del Maestro

11 - Día Mundial de la Población

AGOSTO

12 - Día Internacional de la Juventud

31 - Día Internacional de la Solidaridad

SEPTIEMBRE

1 - Semana de la Educación Vial

21 - Día Mundial del Alzheimer

23 - Día Internacional en contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres

Convocatorias

Curso: Sexo, drogas y otros riesgos y placeres

Organiza: Asociación Nova Prevenció. Valencia

Fechas: 6, 8, 13 y 15 de julio de 18:00 a 21:00

Precio: 23 euros

Información: 633222712

Email: novaprevencio@novaprevencio.org

Congreso Familias, Adolescentes, Drogas: Las familias, los estilos juveniles y los consumos de drogas

Organiza: Fundación de Ayuda Contra la drogadicción y Ministerio de Sanidad

Lugar: Universidad de Deusto. Bilbao

Fechas: 28, 29 y 30 de septiembre

Información: FAD Tel. 902 43 12 95

Email: congresofad@fad.es, www.fad.es

PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

Jefe del Servicio: Francisco J. Bueno.

Comité Editorial: Laura Braulio, Amparo Gisbert, Laura Ferrer y Ana Quiles.

Prevención Escolar: Armando Serrano, Rocío Benito, Laura Ferrer, Ana Quiles y Laura Braulio.

Prevención Comunitaria: Ricardo Pérez y Vicent Ferrer. **Prevención Familiar:** Agustín Durán, Ana Soler y Rosa Martí. **Alternativas de Ocio y Tiempo Libre:** Salvador Campins, Asunción Hernández y Mario Jordá.

Centro de Documentación sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos Doctor Emilio Bogani Miquel: Amparo Gisbert.

Unidad Administrativa: Clara Segrera, Ignacio Navarro

e-mail: pmd@valencia.es
cendocbogani@valencia.es
Web: www.valencia.es/pmd
www.valencia.es/tutoriesenred

Tif: 96 352 54 78

Extensión 2029

FAX: 96 398 18 08

PASATIEMPOS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												

HORIZONTALES

1. Pueblo montañoso de la provincia de Cádiz regado por el Guadalete. Símbolo del pascal.
2. Ejecución de actos sin participación de la voluntad - pl.-.
3. Observo con la vista. Onomatopeya del balido de la oveja. Órgano de la audición.
4. Pueblo amerindio de la Tierra del Fuego. Atropellar, pasar por encima.
5. Parte de la medicina que estudia el origen y desarrollo de las enfermedades. Símbolo del neodimio.
6. Canciones populares canarias. Pequeño, insignificante.
7. Cosas enteras e integrales. Zona, enfermedad cutánea.
8. Nos atreviésemos. Onda en la superficie del mar.

VERTICALES

1. Retoño de algunos árboles.
2. Costosos, que amenazan quiebra.
3. Desfasada, antigua, de poca actualidad.
4. Jardín donde se encuentran reunidos animales salvajes. Mamíferos carnívoros plantígrados de espeso pelaje.
5. Símbolo del americio. Símbolo de la plata. Conozco.
6. Cultiven la tierra.
7. Perpetúo la duración de una cosa.
8. Nota musical. Escuchamos, percibimos un ruido.
9. Destruís, arrasais.
10. Diez veces ciento. Prefijo que significa oreja.
11. Cortan las ramas superfluas de las plantas. Artículo determinado.
12. Ensordeciera.

